

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4317631

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 154877

SANTIAGO, 13/12/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Lucas Damían OLIVA de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el <FECH_INGR> premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA Nº27184204, para realizar actividades remuneradas por el plazo de seis días, válido desde el 16/12/2013 hasta 22/12/2013

Contratado por: ENGRANAJE MEDIOS S.A.

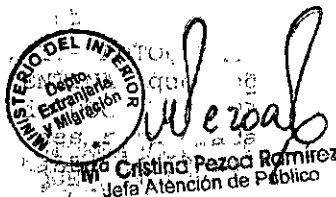
RESOLUCIÓN EXENTA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida correspondientes a la suma de \$ 213.916.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



MCM/MCP/AMB
[671]13/12/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo

Investigación de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración